

Buenos Aires, 22 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT Nº 6+12013

VISTO:

El Expediente OAyF 523/12-0 s/ Adquisición de bienes electrodomésticos para uso de las dependencias del Poder Judicial de la CABA; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (CAFITIT), instruyó al Administrador General a analizar una forma de adquirir electrodomésticos, con un sistema similar al utilizado para la compra de artículos de librería, poniendo en conocimiento de ello a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores (DSGyOM).

Que la Oficina de Administración y Financiera (OAyF) proyectó un proceso licitatorio con intervención de la CAFITIT y aprobación del Plenario. Dicha oficina compararía las ofertas y definiría los productos, en tanto el monto implicado no supere el límite del art. 4 inc. f) de la ley 1988, todo ello bajo el encuadre de la ley 2095 y la Res. CM Nº 810/2010. El sistema proyectado prevé una selección previa de proveedores que ante el surgimiento de una necesidad concreta que justifique la adquisición, serían invitados a cotizar, adjudicándose la oferta más conveniente a juicio de la OAyF.

Que a fs. 34 la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) dictaminó "teniendo en cuenta que se han tomado en consideración las modificaciones sugeridas por esta Dirección General en el citado dictamen, adaptando los proyectos de Resolución, Convenio y Pliego de Condiciones Particulares, y excluyendo la aplicación supletoria de la Ley 2095, puede proseguirse con las presentes actuaciones utilizando el sistema de "libre elección" previsto en el art. 22 inc. b) ap. 3 de la ley 31."

Que con un quórum de ocho miembros y el voto favorable de la totalidad de los presentes, el Plenario aprobó el procedimiento proyectado por la OAyF, delegó en CAFITIT la facultad para seleccionar proveedores que participen de los procedimientos de compra de electrodomésticos, y facultó a la OAyF a autorizar la compra de electrodomésticos siempre que no superen el límite establecido en la Ley 1988, artículo 4 inciso f) y su reglamentación. También aprobó el modelo de Convenio Marco con los proveedores seleccionados y el Pliego de Bases y Condiciones que deberá utilizar la CAFITIT (Res. CM Nº 25/2013).



Que a fs. 64/74 la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) completó el trámite incorporando el listado de empresas para invitar a participar, extraído del Registro Unico y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sugirió la entrega gratuita del pliego para fomentar la concurrencia, y detalló las publicaciones que el procedimiento requiere.

Que por Resolución CAFITIT Nº 36/2013 se autorizó el llamado para seleccionar proveedores de electrodomésticos, a fin de otorgar a los adjudicatarios el derecho a ser incluidos en el procedimiento de gestión de compras aprobado por la Res. CM Nº 25/2013, fijándose fecha de apertura pública de ofertas el día 19 de junio de 2013.

Que por Res. CM Nº 134/13, a propuesta de la CAFITIT, se declaró desierto el procedimiento mencionado precedentemente y se instruyó a la DCC a impulsar uno nuevo.

Que en tal sentido a fs. 255 intervino la DCC, y a los efectos de fomentar una amplia publicidad de la convocatoria, propone aplicar el criterio estipulado en el Art. 98 de la Ley 2095 reglamentado por la Res. CM Nº 810/2010.

Que consecuentemente, la DGAJ dictaminó que no encuentra objeciones desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las presente actuaciones (fs. 259).

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Que la Res. CM Nº 25/2013 aprobó el procedimiento y los instrumentos necesarios de un mecanismo abreviado de adquisición de electrodomésticos, seleccionando previamente a los proveedores que cuenten con páginas de internet donde publiciten las condiciones de sus productos y delegó en la CA/FITIT el impulso de la selección.

Que el presente procedimiento no tiene monto, ni precisa de imputación presupuestaria, ya que no generará erogación alguna, tan sólo se seleccionarán los proveedores que luego, ante el surgimiento de una necesidad justificada, podrán ser convocados a cotizar. Por ello, a fin de fomentar la mayor participación de los interesados, resulta razonable disponer que el pliego sea gratuito.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º de la Res. CM Nº 25/2013, corresponde impulsar el procedimiento para seleccionar proveedores de electrodomésticos.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva

nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo I forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM Nº 344/2005,

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado para seleccionar proveedores de electrodomésticos, a fin de otorgar a los adjudicatarios el derecho a ser incluidos en el procedimiento de gestión de compras aprobado por la Res. CM Nº 25/2013.

Artículo 2º: Adjuntar al presente la Res. CM Nº 25/2013 y sus Anexos, para que los interesados tomen conocimiento integral del procedimiento de gestión de compras y los requisitos que deberán cumplir según el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo I, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

Artículo 5º: Establecer el día 27 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 5°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Av. Leandro N. Alem 684 – 1° piso) y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de



Control de Gestión y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT Nº 62 /2013

Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stefano

ANEXO I MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAFITIT Nº 67/2013

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Dirección de Compras y Contrataciones

Procedimiento de selección de proveedores de electrodomésticos

Expediente CM Nº DCC-523/12 -0

Objeto: Seleccionar empresas comerciales proveedoras de artículos electrodomésticos, a fin de otorgar a los adjudicatarios el derecho de ser incluidos en el procedimiento de gestión de compras aprobado por Resolución CM Nº 25/2013, mediante la suscripción de un Convenio Marco.

Consultas Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8º de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web:www.jusbaires.gov.ar

Las consultas se podrán efectuar mediante correo electrónico comprasycontrataciones@jusbaires.gov.ar, fax 4014-1301, o por escrito, hasta las 12:00 horas del 23 de septiembre de 2013. Las respuestas o aclaraciones formuladas por la Unidad Operativa de Adquisiciones respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación, serán comunicadas por cualquier medio de comunicación de los autorizados en la reglamentación del art. 79 de la Ley 2.095.

Reunión Informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados el 19 de septiembre de 2013 a las 16:00 hs, Av. Julio A. Roca 516, Piso 8º de esta Ciudad.

Adquisición de Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca 5/6, Piso 8º de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley Nº 2095, reglamentada por Resolución CM Nº 810/2010.

Pliegos: Gratuitos.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2013, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 27 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 516, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lértora Dirección de Compras y Contrataciones

